

CEMENTOS MOLINS, S.A.
Calle Espronceda, nº 38 (Local -3)
28003 - Madrid

At. D. Juan Molins Amat (Presidente del Consejo de Administración)
D. Julio Rodríguez Izquierdo (Consejero Delegado)

Remitida por conducto notarial

En Barcelona, a 22 de mayo de 2019.

Distinguidos Sres.:

En relación al anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de CEMENTOS MOLINS, S.A. ("CMSA" o la "Sociedad") publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("BORME") en fecha 22 de mayo de 2019, así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") en fecha 22 mayo de 2019 con número de registro 278469, y en la web corporativa de CMSA (www.cemolins.es) en fecha 22 de mayo de 2019, para su celebración el próximo día 27 de Junio de 2019 en el Auditorio Cuatrecasas en Madrid, calle Almagro nº 9, "NOUMEA, S.A.", representante real y efectivamente del 17,05 % del capital social de CMSA, solicita, en tiempo y forma, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), el art. 17 de los Estatutos Sociales de Cementos Molins S.A., y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la publicación de un complemento de convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, añadiendo los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO PRIMERO: Traslado del domicilio social a Sant Vicenç dels Horts (provincia de Barcelona), donde se hallaba su domicilio social con anterioridad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 20 de octubre de 2017.

PUNTO SEGUNDO: Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al domicilio social.

A continuación, se detalla la propuesta de acuerdo justificada que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en ejercicio del derecho a completar el orden del día conforme los art. 172 y 519 de la LSC, el art. 17 de los Estatutos Sociales, y el art. 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

PROPUESTA DE ACUERDO JUSTIFICADA QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 27 DE JUNIO DE 2019 DE "CEMENTOS MOLINS, S.A.", EN EJERCICIO DEL DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 172 Y 519 DE LA LSC, ART. 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A este respecto, mediante el presente escrito, los accionistas de Noumea S.A., Dª Gloria Molins Amat, D. Javier Cisa Molins, D. Juan Cisa Molins, Dª Gloria Cisa Molins, Dª Isabel Molins Cisa, D. Román Cisa Molins, Dª Isabel Molins Amat, Dª Isabel Mª Almela Molins, D. Joaquín Almela Molins, D. Santiago Molins Amat, Xenia Molins Mateu, Rita Molins Mateu, Santiago Molins Mateu, Molimat Capitoli S.L., D. Jordi Molins Amat, D. Francisco Javier Molins Amat, Corporación Invex S.L. y Dª María Eulalia Molins Amat, titulares en conjunto de 580.511 acciones de esta Sociedad, equivalentes al 53,78% del capital social de Noumea S.A., conformando por tanto la mayoría del capital social de Noumea S.A. y que de forma



indirecta los acredita como titulares de 11.269.868 acciones de Cementos Molins S.A., un 17,04% del capital social de Cementos Molins S.A., se presenta:

- (i) la propuesta de acuerdo concreta en relación al citado punto adicional del Orden del Día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 27 de junio de 2019 a los efectos de que pueda someterse la correspondiente votación por parte de los accionistas y;
- (ii) la correspondiente justificación conforme a la normativa aplicable, para la referida propuesta de acuerdo.

1. PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1.1. Traslado del domicilio social a Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) Carretera Nacional 340, nums. 2 al 38 Km. 1242'300.
- 1.2. Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales con la siguiente redacción:

"Art. 5º.- El domicilio social está establecido en la Carretera Nacional 340, nums. 2 al 38 Km 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) y la Sociedad podrá establecer, dentro de España o fuera de ella, Agencias, Sucursales, Depósitos y otras dependencias.

Corresponde al órgano de Administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

La página Web corporativa de la Sociedad es www.cemolins.es. El consejo de Administración podrá acordar la modificación, el traslado o la supresión de la página Web de la Sociedad."

2. JUSTIFICACIÓN :

El domicilio social debe fijarse imperativamente bien en el lugar en el que se halle su centro de efectiva administración y dirección o bien donde radique su principal establecimiento o explotación.

En Derecho Español rige el principio de veracidad de domicilio, que exige hacer coincidir el domicilio estatutario con la sede real de la sociedad.

En la actualidad existe una discordancia entre el domicilio real y el domicilio registral, de "CEMENTOS MOLINS, S.A."

Aun cuando la sociedad "CEMENTOS MOLINS, S.A.", trasladó su domicilio a Madrid por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de Octubre de 2017, aduciendo que se tomaba el acuerdo por los hechos acaecidos en Catalunya y la publicación de la Ley 20/2017, de 8 de Septiembre, de la Generalitat de Catalunya, publicada en el DOGC de 8/11/2017, habilitado el Consejo al amparo del Decreto Ley 15/2017, de 6 de Octubre (denominado "Decreto Rajoy"), lo cierto es que ni su principal establecimiento o explotación radica en Madrid (continúa haciéndolo en Sant Vicenç dels Horts), ni el centro de su efectiva administración y dirección se halla en el domicilio social registrado.

El hecho de que la mayoría de los consejeros se hayan desplazado durante más de 17 meses para la celebración de una parte de los consejos a Madrid, a las oficinas de una sociedad filial PREFABRICACIONES Y CONTRATAS S.L.U. (PRECON), en la calle Espronceda de esta capital, donde se trasladó el domicilio, no convierte en "domicilio social" el domicilio registrado en Madrid, pues en modo alguno es el lugar donde se hallan la efectiva administración y dirección de las sociedades. Es Sant Vicenç dels Horts donde se halla además el centro de trabajo habitual de sus altos directivos, y resto del personal, todos ellos residentes en zonas próximas. En Sant Vicenç dels Horts se mantiene el domicilio social de sus filiales continuadoras desde 1997 del negocio histórico de la sociedad matriz, y donde operan sus proveedores y clientes, y, en general, los denominados "stakeholders" en la doctrina mercantil, ante esta situación la Junta debe trasladar el domicilio a Sant Vicenç dels Horts.

En este periodo superior al año transcurrido desde el traslado, "CEMENTOS MOLINS, S.A." se ha mantenido en Madrid el domicilio social, lo cual debe subsanarse o regularizarse pues no se ajusta a lo dispuesto en el art. 9 de la LSC, y cesar con la actual disociación entre el domicilio social y la sede real, que constituye una situación anómala por infracción de la Ley de Sociedades de Capital mencionada, para retornarlo y mantenerlo en Sant Vicenç dels Horts, dando así cumplimiento al principio de veracidad del domicilio que, por razones de seguridad del tráfico y protección de intereses de orden público, exige que exista una conexión entre el denominado domicilio social -registral- estatutario y la sede real.

En este sentido, a nuestro entender, sólo existe hoy la posibilidad jurídicamente admisible de trasladar el domicilio a la población de Sant Vicenç dels Horts (provincia de Barcelona) donde se encuentran las principales instalaciones productivas de sus filiales operativas CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, PROMSA y PROPAMSA, y lugar donde efectivamente se produce la efectiva y real administración de CEMENTOS MOLINS S.A., donde radican la mayoría de sus accionistas, la mayor parte de las personas, físicas y jurídicas, que componen su órgano de administración, la mayor parte de los "stakeholders" del grupo y la totalidad del personal que administra la Sociedad.

Esperado atiendan el presente requerimiento en todos sus términos,

Atentamente,



~~Koser Rafols Nova~~
NOUMEA, S.A.

En nombre y representación de los accionistas de Noumea, S.A. indicados al inicio.